RESOLUCIÓN Nº 257.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN DEL SENACSA Nº 26 DE FECHA 04 DE ENERO 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PREMIER VIAJES S.R.L." Y "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

San Lorenzo, 06 de febrero de 2017.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 81/2017, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

Que, con el referido Memorándum se remite la Nota de Rectificación de Adjudicación presentada por el Comité de Evaluación de la Licitacion Publica Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM (CONTRATO ABIERTO) y a la vez se solicita la modificación de la Resolución de Adjudicación Nº 26/2017, conforme a la nota de rectificación presentada por el Comité Evaluador, en fecha 31 de enero del corriente año, a fin de rectificar el monto adjudicado a la firma PREMIER VIAJES S.R.L., debido a un error involuntario que en el redondeo se ha sobrepasado en un guaraní (Gs. 1), debiendo ser de la siguiente manera: **PREMIER VIAJES S.R.L.:** por un monto mínimo de **Gs. 465.718.694** (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro guaraníes) y un monto máximo de **Gs. 931.437.389** (novecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

Por tanto,

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 285 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: +595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py

RESOLUCIÓN Nº 257.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1° Modificar parcialmente la Resolución del SENACSA N° 26 de fecha 04 de enero de 2017, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PREMIER VIAJES S.R.L." Y "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)", rectificando lo adjudicado a la firma "PREMIER VIAJES S.R.L." quedando establecida de la siguiente manera: **PREMIER VIAJES S.R.L.:** por un monto mínimo de **Gs. 465.718.694** (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y cuatro guaraníes) y un monto máximo de **Gs. 931.437.389** (novecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve guaraníes), incluidos todos los impuestos correspondientes.-

2° Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

RESOLUCION Nº 26.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS "PREMIER VIAJES S.R.L." Y "SERVI TRAVEL S.A.", PARA LA ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 04 de enero de 2017.-

VISTO:

El llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C Nº 06/17 de fecha 03 de enero de 2017, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas. -

El Informe de Evaluación de fecha 03 de enero de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), creado por Resolución Nº 4574/16, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."** por un monto mínimo de G. 465.718.695 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho mil seiscientos noventa y cinco guaraníes) y un monto máximo de G. 931.437.389 (novecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve guaraníes), **y a la firma "SERVI TRAVEL S.A.",** por un monto mínimo de G. 310.479.130 (trescientos diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento treinta guaraníes) y un monto máximo de G. 620.958.259 (seiscientos veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO).-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas. -

RESOLUCION Nº 26.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". –

La Resolución del SENACSA Nº 4663 de fecha 28 de diciembre de 2016, "POR LA CUAL SE DESIGNA AL DR. ARNALDO BAVERA KNORR, COMO PRESIDENTE INTERINO DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA), A PARTIR DEL 02 DE ENERO Y POR 15 DIAS".

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar lo solicitado en el llamado a Licitacion Publica Nacional Nº 01/2017 "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS" – PLURIANUAL, AD REFERENDUM (CONTRATO ABIERTO), a la firma **"PREMIER VIAJES S.R.L."** por un monto mínimo de G. 465.718.695 (cuatrocientos sesenta y cinco millones setecientos dieciocho seiscientos noventa y cinco guaraníes) y un monto máximo de G. 931.437.389 (novecientos treinta y un millones cuatrocientos treinta y siete mil trescientos ochenta y nueve guaraníes), y a la firma **"SERVI TRAVEL S.A."**, por un monto mínimo de G. 310.479.130 (trescientos diez millones cuatrocientos setenta y nueve mil ciento treinta guaraníes) y un monto máximo de G. 620.958.259 (seiscientos veinte millones novecientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y nueve guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes, conforme a la recomendación realizada por el Comité Evaluador creado por Resolución del SENACSA Nº 4574/2016.-

2º Disponer que el rubro presupuestario al cual será imputado el pago de la adjudicación realizada en el Art. 1º de la presente Resolución, estará sujeto a la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. –

DR. ARNALDO BAVERA KNORR
Presidente (a.i)